



Roe v. Wade (1973) y Doe v. Bolton (1973)

Roe v. Wade y *Doe v. Bolton* a menudo se comentan juntos porque fueron decididos por la Corte Suprema el mismo día, el 22 de enero de 1973. *Roe* se refería a una ley de Texas, mientras que *Doe* se refería a una ley de Georgia.

El caso *Roe* se refería a una ley de Texas que prohibía todo tipo de aborto excepto cuando fuera necesario para salvar la vida de la mujer embarazada. En su dictamen sobre el caso *Roe*, la Corte Suprema reconoció un interés de privacidad en los abortos, aplicando el derecho a la privacidad establecido en el caso *Griswold vs. Connecticut* (1965). (*Griswold v. Connecticut*, fue una decisión histórica de la Corte Suprema de los Estados Unidos en la que la Corte dictaminó que la Constitución de los Estados Unidos protege la libertad de las parejas casadas para comprar y usar anticonceptivos sin restricciones del gobierno).

En *Roe*, la Corte decidió legislar sobre el aborto dividiendo el periodo de embarazo en tres trimestres. Durante el primer trimestre, la decisión de interrumpir el embarazo quedaba únicamente a discreción de la mujer.

Después del primer trimestre, el Estado podría "regular el procedimiento". Esto significa que durante el segundo trimestre, el Estado podría regular (pero no prohibir) los abortos en interés de la salud de la madre, cuando la continuación del embarazo pudiera causar daños a la madre.

La Corte declaró que después del segundo trimestre, el feto se volvía viable y el Estado podía regular o prohibir los abortos en interés de la vida potencial, excepto cuando fuera necesario para preservar la vida o la salud de la madre.

La gente suele referirse a la "afirmación esencial" de *Roe*. La afirmación esencial consta de tres partes: (1) Las mujeres tienen derecho a elegir abortar antes de la viabilidad y a hacerlo sin interferencias indebidas del Estado; (2) el Estado puede restringir el procedimiento de aborto después de la viabilidad, siempre y cuando la ley contenga excepciones para los embarazos que pongan en peligro la vida o la salud de la mujer; y (3) el Estado tiene intereses legítimos desde el principio del embarazo en la protección de la salud de la mujer y la vida del feto que puede convertirse en un niño(a).

En el caso *Doe v. Bolton*, una mujer de Georgia demandó al Estado por su ley que sólo permitía el aborto en caso de violación, deformidad fetal grave o posibilidad de lesiones graves o mortales para la madre. Georgia también tenía otras restricciones que incluían el requisito de que el

procedimiento fuera aprobado por escrito por tres médicos y por un comité especial de tres miembros de que (1) la continuación del embarazo pondría en peligro la vida de la mujer embarazada o perjudicaría "grave y permanentemente" su salud; (2) el feto "muy probablemente nacería con un defecto mental o físico grave, permanente e irremediable"; o (3) el embarazo fue el resultado de una violación o incesto. El estado de Georgia también tenía un requisito de residencia que decía que sólo los residentes de Georgia podían recibir abortos en el estado.

Al igual que en el caso *Roe v. Wade*, en el caso *Doe v. Bolton*, la Corte Suprema invalidó la mayoría de las restricciones al aborto impuestas por Georgia. La Corte se basó en gran medida en el "derecho a la privacidad", aplicado a asuntos relacionados con el matrimonio, la procreación, la anticoncepción, las relaciones familiares, la crianza de los hijos y la educación.

Juntos, *Doe* y *Roe* declararon el aborto como un derecho constitucional y anularon la mayoría de las leyes que prohibían o limitaban el aborto en todo Estados Unidos.